

apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:
DEUDOR: DIEGO MARTINEZ ANTOÑANZAS
DOMICILIO: LAUREL, N° 15 (TABERNA) -- 26001 LOGROÑO.
DEBITOS: Certificaciones de descubierta Núm.

El importe de estas Certificaciones por principal y recargos más 100.000 PTAS. pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de QUINIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (568.474) PTAS.

BIEN: URBANA: PARTICIPACION INDIVISA DE UNA CIENTO AVA PARTE INDIVISA CONCRETADA EN LA UTILIZACION DE LA PLAZA DE GARAJE NUMERO 3052 A LA QUE LE CORRESPONDE CONTRIBUIR A LOS GASTOS DEL CONJUNTO DEL TOTAL GARAJE, SEGUN LA SERVIDUMBRE CONSTITUIDA AL EFECTO, CON UNA SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES AVA PARTE DE LOS MISMOS, DEL LOCAL EN PLANTAS 1ª, 2ª, 3ª BAJANDO DE SOTANO DESTINADO A GARAJES Y CUARTOS TRASTEROS, NUMERO UNO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL, QUE FORMA PARTE DE LA CASA SITA EN LOGROÑO, EN SU CALLE AVDA. DE LA PAZ, N° 17 Y 19. FINCA REGISTRAL NUMERO 8717- 3052. LIBRO 1149, TOMO 1149, PAG.028.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. DIEGO MARTINEZ ANTOÑANZAS ESPOSA CONCEPCION RIVERA CARCAMO, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, advirtiéndoles a todos ellos que podrán designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o reclamación Económica-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 17 de Octubre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 3, Luis Javier Sotés Ortega.

Providencia de embargo

III.B.1398

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION NUMERO 26/03 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/1270, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. SALVADOR GIBERT GIMENO, con D.N.I. 37.799.690, se ha dictado con fecha 24 NOVIEMBRE 1.993., la siguiente

PROVIDENCIA. Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:
DEUDOR: SALVADOR GIBERT GIMENO
DOMICILIO: CIGÜEÑA, N° 58 1° 26004 LOGROÑO.

DEBITOS: Certificaciones de descubierta Núm. VARIAS
El importe de estas Certificaciones por principal y recargos más 50.000 PTAS. pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de SETECIENTAS ONCE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (711.884) PTAS.

BIEN: URBANA: PARTICIPACION INDIVISA DE TRES ENTEROS Y CATORCE CENTESIMAS POR CIENTO, CONCRETADA EN LA UTILIZACION DE LA PLAZA DE GARAJE NUMERO TRECE, DEL LOCAL COMERCIAL EN PLANTA BAJA, NUMERO UNO A), QUE FORMA PARTE DE LA CASA SITA EN LOGROÑO EN LA CALLE LUIS DE ULLOA NUMEROS 3,5,7 Y 9 Y CALLE CIGÜEÑA NUMERO 58. FINCA REGISTRAL NUMERO 43.094, INSCRITA AL FOLIO 167 DEL LIBRO 685, INSCRIPCION 1°. REGISTRADA CON EL NUMERO 43.094 13, LIBRO 997, TOMO 997, PAG.200.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. SALVADOR GIBERT GIMENO ESPOSA ANA PAGES PASTOR, a los terceros poseedores y a Los acreedores hipotecarios, advirtiéndoles a todos ellos que podrán designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL

DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o reclamación Económica Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 13 de Octubre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 3, Luis Javier Sotés Ortega.

Edicto

III.B.1399

D. RAFAEL FERNANDEZ SAENZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA,

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como CREDITO INCOBRABLE la deuda contenida en los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto 1.517/91, de 11 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y artículos 170 y siguientes de la Orden de (8-4-1.992).

ROSA NATALIA MURO VICENTE

N° Identificación R.E.T.A.: 26/713.559/50
N° Cuenta de cotización: 26/32.383/08
Periodo y débito: 11/87 a 6/92 ... 138.186.—pts.
D.N.I.: 16.491.077

FREDESIVINO ZAYAS RAMON

N° Identificación R.E. Agrario: 26/133.126/23
Periodo y débito: 3/91 a 6/91 ... 31.315.—pts.
D.N.I.: 9509757

S.A.T. SANTA ANA

N° Identificación R.E.Agrario: 26/29.829/73
Periodo y débito: 1/87 a 12/88 ... 1.571.223.—pts.

PROMOCIONES DATO, S.A.

N° Cuenta de cotización: 26/35.859/89
Periodo y débito: 6/92 ... 55.635.—pts.

MERCEDES PUEYO IZQUIERDO

N° Cuenta de cotización: 26/23.930/07
Periodo y débito: 4/84 a 2/88 ... 757.746.—pts.
D.N.I.: 16.320.000

CARLOS EZQUERRO BERGES

N° Identificación R.E.T.A.: 26/722.335/96
Periodo y débito: 10/91 a 1/92 ... 95.754.—pts.
D.N.I.: 16.479.873

CASA VALENTINA, S.L.

N° Cuenta de cotización: 26/1001836/56
Periodo y débito: 6/93 a 12/93 ... 922.709.—pts.

CARLOS A. CABEZON TERROBA

N° Cuenta de cotización: 26/36.737/94
Periodo y débito: 1/92 a 3/92 ... 201.145.—pts.
D.N.I.: 16.556.253

OSCAR JIMENEZ HERNANDEZ

N° Identificación R.E.T.A.: 26/722.946/28
Periodo y débito: 5/92 a 12/92 ... 156.194.—pts.
D.N.I.: 72.784.791

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA para conocimiento de los afectados y a los efectos consiguientes.
En Logroño a, 4 de octubre de 1994.

Edicto

III.E.1400

D. RAFAEL FERNANDEZ SAENZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA,

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como CREDITO INCOBRABLE la deuda contenida en los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto 1.517/91,